Derechos Humanos
Derechos de Todos

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

"AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA"

RESOLUCIÓN DGAFDP Nº 168/14

"POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CGSS CONSULTORES EN EL LOTE 1 Y A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA MULTIMERC EN EL LOTE 2 Y 3 PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES"

Asunción, 28 de marzo de 2014.-

VISTO: El llamado realizado en fecha 10 de marzo de 2014 para la Contratación Directa Nº 05/2014 **"Adquisición de Productos de Papel con Criterios Sustentables"**, para la Defensoría del Pueblo, la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación y la Dirección de Objeción de Conciencia.

CONSIDERANDO: a) Que, por Resolución Nº 162/14 de fecha 17 de marzo del 2014, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por la Abog. Sandra Britez, la C.P. Romina Cáceres y la Lic. María Gloria Kiese, y

b) Que, el Comité para la CD Nº 05/14 "Adquisición de Productos de Papel con Criterios Sustentables", evaluó dicha oferta y concluyo en sugerir la adjudicación para el Lote 1 a la empresa **CGSS CONSULTORES**, Lote 2 y 3 a la empresa **DISTRIBUIDORA MULTIMERC** por satisfacer las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.

c) Que, los montos de las ofertas presentadas superan la disponibilidad presupuestaria de cada programa en el presente llamado el Comité de Evaluación recomienda en base a la Circular Nº 03/06 de la DNCP, la disminución de las cantidades del Lote 1 - Ítems 2, 3 y 5. Lote 2 - Ítems 2 y 3. Lote 3 – Ítems 4 y 5, hasta ajustarse a la CDP de la Institución.

d) Que, el Art. 28º Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen.En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión.

Ygatimí esq. Ayolas **Tel.: (021) 496-866**
uoc@defensoriadelpueblo.gov.py

RESOLUCIÓN DGAFDP N° 168 /14

"POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CGSS CONSULTORES EN EL LOTE 1 Y A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA MULTIMERC EN EL LOTE 2 Y 3 PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES"

e) Que, el Art. 63 del Decreto N° 21909/03 expresa: Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

f) Que, en consecuencia, fueron cumplidos los procedimientos exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la modalidad de Contratación Directa.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a las siguientes empresas para la provisión de Productos de Papel con Criterios Sustentables:

CGSS CONSULTORES: Lote 1 – Defensoría del Pueblo, por un monto total de Guaraníes veinte y tres millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos treinta (Gs. 23.471.430.-)

DISTRIBUIDORA MULTIMERC: Lote 2 – Dirección Gral. de Verdad, Justicia y Reparación, por un monto total de Guaraníes dos millones cuatrocientos seis mil cuarto (Gs. 2.406.004.-)

DISTRIBUIDORA MULTIMERC: Lote 3 – Dirección de Objeción y Conciencia, por un monto total de Guaraníes Veinte y un millones cuarenta y seis mil setecientos Noventa y Cuatro (Gs. 21.046.794.-)

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MANUEL MARÍA PÁEZ MONGES
Defensor del Pueblo

MMPM/rc